



## Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00210416**

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio : **00210416**

Fecha de ingreso de la Solicitud: **21 / marzo / 2016**

Hora de ingreso de la Solicitud: **20:32 horas**

Unidad de Atención: **Poder Judicial**

Información Solicitada: **Solicito conocer el número de divorcios que se tramitaron durante los años 2013, 2014, 2015 y hasta el 15 de marzo de 2016.**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

Correo Electrónico:  **@ .om**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **22 / marzo / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

**Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.**

C. I  
Correo electrónico  
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente P.JESUE.- 070/16, folio 00210416, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"Solicito conocer el número de divorcios que se tramitaron durante los años 2013, 2014, 2015 y hasta el 15 de marzo de 2016 (sic)"**, me permito comunicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, esta Unidad de Enlace únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada, habiéndose solicitado al Director del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora la información y esta manifestó: "Al respecto le informo lo siguiente:

	2013	2014	2015	2016
Divorcio necesario	1687	1718	1782	249
Divorcio Voluntario	5346	5416	5412	1120
Divorcio Incausado	-	-	294	298

Información registrada en la base de datos que contiene registros generados en los Juzgados de Primera Instancia del Estado de Sonora.

Se hace la aclaración que al momento de contestar la presente solicitud aún no se contaba con los registros generados en el mes de marzo de 2016, por tal motivo se entregan datos del año 2016 los reportados hasta el mes de febrero.

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

Edificio del Poder Judicial  
del Estado  
3er. Piso. Teluantepec y  
Comonfort  
Col. Las Palmas.  
Hermosillo, Sonora

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
UNIDAD DE ENLACE  
HERMOSILLO, SONORA.